

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 19 de diciembre de 2016, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería y Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.g) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 23.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Prorrogar el mandato a doña Julia Romero Blanco, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Artículo 2. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería y Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Almería:
Don Cristóbal Aránega Cuevas.
Doña Dolores Ascensión Gómez Ferrón.
Don José Antonio Santorromán Lacambra.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:
Don Antonio Luis Amaro López.
Doña Magdalena Entrenas Angulo.
Don José María Molina Caballero.

Artículo 3. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 4. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 19 de diciembre de 2016

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento